

DECRETO N° **0521**
NEUQUÉN, 12 MAY 2011

VISTO:

El Registro N° 0228/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 125/11 efectuada por la Unidad de Desconcentración Municipal de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

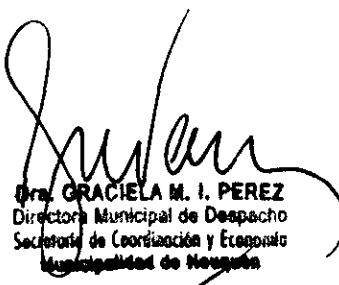
Que a través de la misma, solicita la designación política del agente **PAILACURA ALBERTO, L.P. N° 6073**, como Jefe de la División Operativa de Limpieza Urbana -Dirección de Cuerpo de Inspectores y Limpieza Urbana- Dirección Municipal de Administración, Ejecución y Control Zona Oeste dependiente de esa Secretaría;

Que el señor Secretario de Servicios Urbanos con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía otorga el V° B° a lo requerido;

Que por Pase N° 315/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Delegación San Lorenzo", Imputación: 5-R-1-0-3, dispone de crédito presupuestario para la designación solicitada;

Que por Informe N° 164/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **PAILACURA ALBERTO, L.P. N° 6073**, como Jefe de la División Operativa de Limpieza Urbana -Dirección de Cuerpo de Inspectores y Limpieza Urbana- Dirección Municipal de Administración, Ejecución y Control Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Servicios Urbanos; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que por Pase N° 401/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

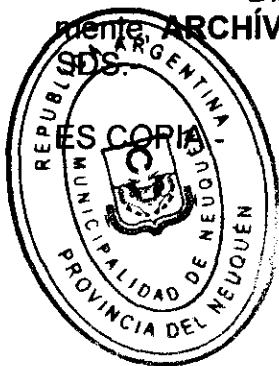
Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **PAILACURA ALBERTO, L.P. N° 6073 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.641.209, Clase 1966, Categoría 20**, como Jefe de la División Operativa de Limpieza Urbana -Dirección de Cuerpo de Inspectores y Limpieza Urbana- Dirección Municipal de Administración, Ejecución y Control Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 164/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Delegación San Lorenzo", Imputación: 5-R-1-0-3, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**



[Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

